

Practicas Externas

GUÍA PARA EL ALUMNO Y PARA EL TUTOR/A DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Máster Desarrollo Social

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- ORGANIZACIÓN.....	5
3.- DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS.....	5
4.- PROYECTO FORMATIVO.....	7
5.- TUTORÍAS Y REQUISITOS PARA EJERCERLAS.....	9
5.1.- TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA.....	9
5.2.- TUTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.....	10
6.- COORDINACIÓN Y EQUIPO COORDINADOR DE PRÁCTICUM.....	11
7.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS.....	12
8.- DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	12
ANEXOS.....	13
DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13

1.- INTRODUCCIÓN

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y completar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

El programa del Módulo de Prácticas Externas del Máster en Desarrollo Social incorpora la realidad concreta de los centros colaboradores. En este iniciarse al medio profesional del alumnado del Máster, el escenario pasa a ser muy distinto del que habitualmente se vive en la Universidad. El Centro y los agentes profesionales que lo conforman poseen esquemas estructurales organizativos y funcionamientos muy distintos, además de ser un ámbito diferente en cuanto a las relaciones humanas que se generan entre dichos agentes y el entorno en el que se ubican.

De modo que las prácticas externas curriculares pretenden favorecer el desarrollo de las capacidades y actitudes profesionales que habitualmente se dan durante el aprendizaje, en un nuevo entorno, ahora bien, para que esto se produzca satisfactoriamente, consideramos que el profesional de los centros implicados debe involucrarse en dicho proceso, a través de la tutorización del alumnado en prácticas. Así mismo, consideramos que el contacto con dichos profesionales de forma activa y reflexiva favorecerá dicho desarrollo, potenciando las destrezas relacionales y sociales, las condiciones de trabajo e incluso una visión de la cultura propia de esta profesión.

También consideramos, desde la filosofía profesional de nuestra Universidad, que las Prácticas Externas promoverán la actualización de los profesionales implicados dentro de su contexto profesional, ya que puede ser un momento de reflexión, autoevaluación y crítica de su propia práctica profesional. Además, estos profesionales colaboradores pueden proporcionar una vinculación al ámbito académico de educación superior como Centro Colaborador-Formador, pudiendo participar en proyectos de investigación en un marco regulador de colaboración entre los centros y la Universidad Católica de Murcia (UCAM).

Con la realización de las Prácticas Externas curriculares se debe facilitar al alumno trabajar y, junto con la formación teórica recibida, adquirir las siguientes competencias:

- Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- El alumno será capaz de:
 - Realizar un trabajo que exprese los contenidos de las diversas materias del Máster y su unidad epistemológica.
 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
 - Mostrar que se tiene un dominio adecuado de las materias estudiadas - Tener Capacidad de comprensión sistemática del desarrollo social y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
 - Realizar una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

Demostrar que conoce y sabe aplicar las técnicas de investigación científica.

- Profundizar en la especialización de alguna temática concreta del Máster.
- Demostrar que posee habilidades para el desarrollo adecuado de un proyecto en desarrollo social.
- Comunicar conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poder tener una comunicación fluida y satisfactoria en el ámbito académico y profesional.

- Mostrar habilidades de aprendizaje que le permitan seguir profundizando en los temas de Desarrollo Social.
- Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- Demostrar que posee un conocimiento fenomenológico del comportamiento humano y conoce las bases antropológicas del mismo.
- Distinguir los aspectos esenciales que el pensamiento social cristiano ha aportado a la ayuda y promoción social.

2.- ORGANIZACIÓN

Realización de unas prácticas tutorizadas durante el período y horario establecido en una entidad social con la que la Universidad tenga convenio de colaboración para ello.

El alumno está acompañado por un(a) tutor(a) académico y un(a) de la organización receptora con documentada experiencia profesional en el Centro de prácticas con encuentros semanales para programar las actividades y para retroalimentar el aprendizaje desde la perspectiva profesional.

Los tutores de la Universidad supervisan el desarrollo de las prácticas del practicante analizando y apoyando su progreso con las herramientas comunicativas del Campus Virtual (Chat, Videoconferencia) o por teléfono. El Servicio de Orientación e Información Laboral, SOIL, es el servicio competente, dentro de la Universidad, para firmar convenios con empresas y organizaciones donde los alumnos del Máster puedan desarrollar sus Prácticas Académicas Externas. El SOIL se encargará de ampliar el número de estos convenios en la medida que sea necesario.

3.- DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Durante el período de prácticas los estudiantes tendrán los siguientes DERECHOS:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la Universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, rendimiento.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

Asimismo, y, durante la realización de las prácticas académicas externas los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes DEBERES:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad.
- Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la Universidad.
- Mantener el contacto con el tutor académico de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.

- Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- Elaboración de la memoria final de las prácticas y, en su caso, del informe intermedio entendido en formato de diario-memoria de prácticas.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad Católica de Murcia.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad, con la entidad colaboradora.

Además, destacar que el carácter obligatorio es el asistir al centro colaborador de prácticas durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, según la disponibilidad de cada entidad. De igual manera los/as alumnos/as tienen la obligación de asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador/a de Prácticas, seguir las instrucciones dadas y realizar las actividades propuestas.

4.- PROYECTO FORMATIVO

Para ello, el Equipo de Coordinación de las Prácticas Externas, propone el Proyecto Formativo del alumno. Los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios del Máster de Desarrollo Social. En todo caso, el Proyecto Formativo seguirá los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En el **Proyecto Formativo** se concreta la realización de la práctica académica, con unos objetivos educativos y prácticos, basados en la adquisición de competencias de tipo básicas, genéricas y específicas. Las competencias a adquirir por el estudiante son:

Competencias específicas

CE3 Conocer, comprender e interpretar la diversidad social, cultural y religiosa.

CE7 Aplicar habilidades y técnicas comunicativas para las relaciones interpersonales.

CE8 Intervenir con estrategias adecuadas en los procesos de desarrollo social.

CE10 Planificar, gestionar y evaluar proyectos sociales, de cooperación y de desarrollo con indicadores de calidad.

CE12 Saber trabajar en equipos interdisciplinares para fomentar el aprendizaje cooperativo y el acceso al conocimiento compartido.

CE13 Saber coordinarse con las diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales de cooperación y de acción social.

CE14 Conocer los recursos de la comunidad y aplicar técnicas de intervención social.

CE18 Resolver problemas y tomar decisiones con criterios de sostenibilidad.

CE20 Pensar y actuar con creatividad, adaptándose a las nuevas situaciones para colaborar en el desarrollo social.

Competencias Genéricas

CG5 Saber comunicarse y desarrollar estrategias de trabajo en equipo que le permitan poner en práctica proyectos sociales, de cooperación y desarrollo.

CG6 Capacidad de aplicar, en los diferentes contextos académicos y profesionales, los conocimientos y habilidades adquiridos desde los valores de la solidaridad, justicia e igualdad social.

CE21 Conocer la evolución del voluntariado y su importancia para la sociedad civil y el desarrollo social. solidaridad, justicia e igualdad social.

5.- TUTORÍAS Y REQUISITOS PARA EJERCERLAS

Durante la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la Universidad. El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la Universidad. El tutor académico de la Universidad será un profesor de la Universidad Católica de Murcia del Departamento de Ciencias de la Salud.

Ambos tutores, en coordinación permanente supervisarán y velarán por el aprovechamiento y la implicación en las situaciones de la vida escolar/profesional del estudiante durante las prácticas. Se trata de vincular la teoría con la práctica profesional de tal manera que el alumno adquiera y ponga de manifiesto la adquisición de las competencias básicas, genéricas y/o específicas esperadas. A partir de la participación activa, el alumno/a podrá reflejar las competencias específicas del saber y saber hacer, adquiridas durante la titulación.

5.1.- TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Durante la realización de las prácticas externas el tutor de la entidad colaboradora deberá:

- Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.

- Supervisar las actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica del estudiante, con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- Coordinar con el tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
- Emitir el informe final.
- Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
- Facilitar al tutor académico de la Universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

5.2.- TUTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

Por otro lado, el tutor académico de la Universidad durante el desarrollo de las prácticas deberá:

- Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- Realizar el seguimiento con carácter efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento.
- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo establecido con los procedimientos del máster de desarrollo social.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la Universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

6.- COORDINACIÓN Y EQUIPO COORDINADOR DE PRÁCTICUM

EQUIPO COORDINADOR	TELÉFONOS	E-MAIL
Dra. Almudena Iniesta Martínez.	968 27 87 88	ainiesta@ucam.edu

El Coordinador/a del Prácticum, será el responsable de:

- La elaboración de la Guía del Alumnado y cuantos documentos-protocolos afectan al desarrollo, seguimiento y evaluación del Prácticum.
- La dinamización de las estancias de los estudiantes en los centros profesionales. Manteniendo contacto con los centros a fin de coordinar la realización de las prácticas.
- La tutorización académica de los estudiantes.
- La coordinación con los centros, los coordinadores docentes de los centros y tutores/as en los centros.

7.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS

La evaluación de las Prácticas Externas será coparticipada por el tutor/a de la entidad colaboradora y el tutor/a académico de la Universidad.

- **EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS**
La calificación del 30% del módulo de Prácticas Académicas Externas se realizará en base a la evaluación de una memoria presentada por el alumno y corregida por el tutor de la universidad de PE, en la que habrá de reflejar por escrito la labor realizada durante ese período.
- **EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS**
La calificación del 70% del módulo de Prácticas Académicas Externas se realizará en base al trabajo realizado durante este período y la efectuará el tutor de la organización acogedora de PE.

8.- DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

8.1.- MEMORIA FINAL DE PRÁCTICUM

La Memoria deberá articularse a través de los tres ejes fundamentales, los aspectos formales, contenido y conclusiones; mostrando una valoración crítica de las experiencias

vividas en sus prácticas. Se trata pues, de que el alumno/a sea capaz de sintetizar y analizar lo experimentado, estableciendo vínculos entre sus estudios teóricos propios del máster con su actividad durante el Prácticum.

Los apartados a cumplimentar, por parte del alumno en este documento deben ser:

ANEXOS

DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La documentación necesaria para la realización de las prácticas académicas externas se gestiona a través de la nueva aplicación laurea.ucam.edu.

- 1.- PE I: Solicitud de plaza de prácticas.
- 2.- PE II: Cuestionario del alumno/a.
- 3.- PE III: Informe Tutor Organización receptora (Se le envía al tutor).
- 4.- PE IV: Certificado sobre la realización de las prácticas.
- 5.- PE V: Memoria del alumno/a que refleja las actividades y el progreso en el aprendizaje.
- 6.- PE VI: Cuestionario del tutor de prácticas de la organización (Se le envía al tutor).